



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental, que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio de la sociedad.

VISIÓN

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Contraloría General de la República

Informe de Evaluación e Indicador del Plan de Mejoramiento

Municipalidad de Minga Porá – Departamento de Alto Paraná

Resolución CGR N° 758/2022
(Artículo 1°, numeral 38)

Marzo, 2024
Asunción, Paraguay



**INFORME DE EVALUACIÓN
DEL PLAN DE MEJORAMIENTO**

Municipalidad de MINGA PORA
Resolución CGR N° 758/22

I. Antecedentes

En cumplimiento de las funciones de control asignadas a la Contraloría General de la República (CGR) en la Constitución Nacional y en la Ley N° 276/94 "*Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República*", y de la Resolución CGR N° 758/2022, se procedió a la realización de una Auditoría de Cumplimiento a la Municipalidad de Minga Pora correspondiente al ejercicio fiscal 2021 y 2022.

Por Nota CGR N° 1975 del 04/04/2023 se remitió a la Municipalidad de Minga Pora el Informe Final elaborado como resultado de la Auditoría de Cumplimiento dispuesta en la Resolución arriba citada, solicitando la elaboración y presentación a la Contraloría General de la República de un Plan de Mejoramiento respecto a las observaciones contenidas en ese Informe.

Por Expediente CGR N° 3795/2023 del 01/06/2023, se dio ingreso en la Contraloría General de la República a la Nota del 31/05/2023, adjunta en la que el Intendente de la Municipalidad de Minga Pora, Señor Clementino Portillo Ortiz, remitió el citado Plan de Mejoramiento de la entidad auditada.

II. Objetivo general

El objetivo general del presente Informe consiste en comprobar si la Municipalidad de Minga Pora en cumplimiento al Plan de Mejoramiento elaborado por la misma Institución, aplicó las medidas correctivas tendientes a subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de la Auditoría dispuesta en la Resolución CGR N° 758/22, que fuera puesto a conocimiento de esa Entidad en fecha 29/09/2022, mediante Nota CGR N° 6574/22.

A los efectos de dicha comprobación, se procedió a:

- Constatar, mediante la utilización de técnicas y herramientas de auditoría, si los funcionarios responsables de los procesos en los que se detectaron deficiencias reconocieron las mismas y propusieron las correspondientes acciones correctivas.
- Verificar si la Institución estableció mecanismos de control, y monitoreó la aplicación de los mismos, para solucionar las deficiencias detectadas por la CGR y contempladas en el Plan de Mejoramiento.
- Cotejar los resultados obtenidos en la evaluación de cada hallazgo con los documentos presentados por la Institución.

III. Alcance

El seguimiento fue efectuado sobre los hallazgos presentados en el Informe de la Auditoría de Cumplimiento – Resolución CGR N° 758/22 practicada a la Municipalidad de Minga Pora, respecto a los que la Entidad elaboró y presentó el respectivo Plan de Mejoramiento.

Esta evaluación fue realizada en base a las acciones desarrolladas y a desarrollar por la Municipalidad de Minga Pora en cumplimiento del Plan del Mejoramiento presentado, hecho que implica el análisis, no solo de las observaciones contenidas en el Informe Final aludido, sino también de los procesos implementados actualmente por dicha Institución.

Lo expuesto en el párrafo anterior se fundamenta en que todo hallazgo debe conducir a una propuesta de acciones de mejoramiento de la entidad auditada, y su respectivo seguimiento por la CGR, sin perjuicio de las acciones adicionales que por su naturaleza se deriven.





MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

IV. Limitaciones

La evaluación de las acciones de mejoramiento institucional presentó restricciones debido a que la entidad no remitió los documentos que respaldan las acciones que según la Municipalidad de Minga Pora, ya fueron implementados.

IV. Plan de mejoramiento

El presente Informe de Evaluación del Plan del Mejoramiento, de la formalización de las operaciones examinadas y de la ejecución por la Municipalidad de Minga Pora, fue elaborado en cumplimiento a las Normas de Auditoría aplicables al Sector Público.

Antes de iniciar la evaluación del Plan de Mejoramiento, es preciso definir que el mismo: *"constituye un mecanismo de control que apoya a la institución en su objetivo de mantener alineada una clara orientación para cumplir con su función y misión institucional, logrando los resultados esperados en los términos de eficiencia, eficacia, economía, ecología y transparencia"*.

V. Mecanismos de seguimiento

Se establecieron mecanismos de seguimiento al Plan de Mejoramiento, que consisten en:

- Análisis y evaluación por parte del equipo auditor.
- Verificación de las acciones correctivas, implementadas o a implementar y los respectivos documentos de respaldo.

El equipo auditor realizó un análisis del Plan de Mejoramiento para verificar si se aplicaron las medidas correctivas que otorgan confiabilidad para subsanar las observaciones formuladas por la CGR en el Informe Final de Auditoría, emitido en su momento.

VI. Indicador de seguimiento al Plan de Mejoramiento

La evaluación fue realizada en base a dos tipos de análisis de la información ofrecida por dicho Plan de Mejoramiento.

1. Análisis cualitativo del Plan de Mejoramiento

Este análisis pretende establecer el grado de cumplimiento de cada una de las acciones comprometidas en el Plan de Mejoramiento. El equipo auditor verifica si éstas fueron cumplidas y si ha contribuido al mejoramiento continuo de gestión institucional. No aplicable porque es la primera evaluación.

2. Análisis cuantitativo del Plan de Mejoramiento

Comprende la construcción de indicadores que permiten medir el cumplimiento de los compromisos adquiridos por la Entidad Auditada. Estos indicadores miden actividades de mejoramiento, estado actual del Plan y el cumplimiento de sus términos. No aplicable porque es la primera evaluación.

Evaluación de las actividades

Fueron evaluadas cada una de las acciones descritas en el Plan de Mejoramiento y, de acuerdo con los criterios de seguimiento, fue asignado un puntaje a cada una de estas acciones, el que fue establecido dentro de los siguientes tres parámetros:

- | | |
|--------------------------|-------------------------|
| 1. No cumplido: | entre 0 y 0.99 puntos |
| 2. Cumplimiento parcial: | entre 1.0 y 1.89 puntos |
| 3. Cumplido: | entre 1.9 y 2.0 puntos |

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.





MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

VII. Desarrollo de la evaluación

El trabajo de evaluación del equipo auditor puede ser resumido en los siguientes términos:

De las observaciones contenidas en el Informe Final de los trabajos de auditoría dispuestos en la Resolución CGR N° 758/2022, la Municipalidad de Minga Pora presentó acciones de mejoramiento para todas ellas, cuyo cumplimiento será posteriormente verificado, considerando que no se anexó toda la documentación que justifique las medidas implementadas y, por lo tanto, las acciones no pudieron ser evaluadas íntegramente.

Grado de cumplimiento de las acciones de mejoramiento

En base al Plan de Mejoramiento proveído por la Institución y, evaluadas, se expone a continuación los siguientes resultados:

Puntaje total de evaluación Corresponde al total de puntos obtenidos por el cumplimiento de las actividades. Cumplimiento Parcial = 1 y Cumplida = 2	8
Promedio logrado en la evaluación Corresponde a la suma de puntos de todas actividades, dividida por el total de actividades del compromiso. Es la sumatoria de puntos obtenidos de todas las actividades, dividida por el número total de actividades por entidad, con el fin de determinar el grado de cumplimiento de valores.	1.00
Nivel de cumplimiento obtenido Considerando tres categorías, con sus respectivos rangos de valores La metodología utilizada para establecer estos criterios tiene como base el hecho de considerar el cumplimiento de todas las actividades con un valor máximo de dos (2) puntos y de cero (0) puntos si no cumplió ninguna de ellas. Entre estos rangos de valores se determina un cumplimiento parcial, como se detalla a continuación. No cumple: promedio entre 0 y 0.99 puntos. Cumple parcial: promedio entre 1.0 y 1.89 puntos. Cumple: promedio entre 1.9 y 2.0 puntos	Cumplimiento parcial
Resultado porcentual de cumplimiento Define el grado de cumplimiento de los compromisos adquiridos por la entidad. Es la obtención del porcentaje de cumplimiento al Plan de Mejoramiento de la entidad tomando como referencia las categorías anteriores. Cumplidas las tres etapas anteriores se obtiene el indicador que muestra el grado de cumplimiento, definido de la siguiente manera: Porcentaje de cumplimiento = Promedio del total de puntos x 100% / 2 Este indicador mide la eficacia en el cumplimiento de las metas fijadas.	50%

De acuerdo al método aplicado, en el cuadro anterior se puede observar que el nivel de cumplimiento general de la evaluación obtenido por la Municipalidad de Villeta es de “Cumplimiento Parcial”. La Entidad se encuentra en proceso para la implementación de las acciones correctivas.

Al respecto, en el Anexo a este Informe se expone la matriz de evaluación utilizada por el equipo auditor del Plan de Mejoramiento presentado, detallada para cada observación.

VIII. Conclusión de la evaluación del Plan de Mejoramiento

Culminada la evaluación del Plan de Mejoramiento, en base a las acciones de mejoramiento propuestas por la institución, esta arroja un promedio de 1.00 que equivale al nivel de “Cumplimiento Parcial”, con un 50% de cumplimiento.

VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la transparencia con procesos innovadores y competentes en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar la diferencia en la vida de los ciudadanos.





**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

MISIÓN

Organismo Constitucional de Control Gubernamental,
que fiscaliza y protege el Patrimonio Público, en beneficio
de la sociedad.

Esta situación se debe a que, la Municipalidad de Minga Pora no ha remitido los documentos que respaldan las acciones de mejoras implementadas y que fueron solicitados por Nota CGR N° 1975 de fecha 04/04/2023.

IX. Recomendación

Las autoridades de la Municipalidad de Minga Pora deberán implementar el Plan propuesto en forma total, en el más corto plazo y dar cumplimiento a todas las acciones de mejoramiento correctivas no cumplidas, de manera a subsanar la totalidad de falencias detectadas por la Auditoría de la CGR.

La Contraloría General de la República podrá verificar en auditorías futuras o cuando lo crea conveniente la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento y la documentación que las justifiquen.

Es nuestro informe de evaluación

Asunción, marzo de 2024


Martha B. Bavera O.
Auditora
Jefa de Equipo


Silvia Giménez
Directora de Área
Supervisora


Jorge Peña Masulli
Director General
Dirección General de Control
de Rendiciones de Cuentas de Viáticos y de las Transferencias



VISION

Ser reconocida por promover la buena gobernanza y la
transparencia con procesos innovadores y competentes
en la fiscalización de los recursos del Estado, para marcar
la diferencia en la vida de los ciudadanos.

Tel: (595 21) 6200 000 • cgr@contraloria.gov.py
Bruselas N° 1880 • Asunción, Paraguay
www.contraloria.gov.py





CONTRALORIA
GENERAL DE
LA REPUBLICA
PARAGUAY

SISTEMA DE CONTROL INTERNO

NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS MECIP 2015

Proceso: Verificación de Planes de Mejoramiento

Código:

FO-CG-09/01

Versión:

5

A SER LLENADO POR LA INSTITUCIÓN					A SER LLENADO POR LA CONTRALORIA							
Observación	Recomendaciones de la auditoría	Actividades de Mejora	Responsable de implementar la Mejora	Fecha Límite de ejecución	Presenta Acción de Mejora		Existe Objeciones a las Acciones		Ajustes a la Acción de Mejora	OBSERVACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO	CRITERIOS DE EVALUACIÓN: SI = 2; NO = 0; PARCIAL = 1	GRADO DE CUMPLIMIENTO
					SI	NO	SI	NO				
La Municipalidad de Minga Pora, durante el ejercicio fiscal 2021, para provision continua e ininterrumpida del almuerzo escolar, durante el ejercicio fiscal 2021 en incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º inc. c) de la ley Nº 5210/14	Las autoridades municipales deberán gestionar las acciones necesarias y suficientes conforme a los lineamientos establecidos en las disposiciones legales vigentes	La administración municipal ha incluido en su presupuesto el objeto del gasto transferencias a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro, del mismo se destinará de ser necesario recursos para alimentación de los niños. Además el ejecutivo municipal se encuentra en tratativas con otros intendentes del departamento de Alto Paraná a fin de que los mismos apoyen para poder recibir un mayor porcentaje de transferencias a las municipalidades para poder cubrir el programa de almuerzo escolar.	Ejecutivo Municipal y Tesorería	septiembre 2023	x		x			No fue remitido documento alguno que avale lo propuesto como acción de mejora, ya sea nota o proyecto de presupuesto	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Pagos Realizados por la Municipalidad de Minga Pora a la proveedora FASV Import Export, no se encuentran registrados en el SICP de la DNCP, en ejercicios fiscal 2021	Las autoridades de la Municipalidad deberán tomar los recaudos necesarios a fin de mantener actualizado el registro de datos respecto a los llamados publicados en el portal de la DNCP, considerando el principio de oportunidad fomentando la transparencia y el acceso a la información pública en los procesos licitatorios	Actualmente la Administración Municipal implementa las medidas y mecanismos necesarios tendientes a mejorar el procedimiento de gestión de documentos y legajos de Rendición de Cuentas, y cuenta con las condiciones adecuadas de resguardo de los documentos relacionados con las contrataciones o procesos licitatorios	Ejecutivo Municipal, UOC y Tesorería	1/7/2023	x			Corregir porcentaje de avance con respecto a plazo de ejecución		No fueron remitidas las acciones implementadas para mejorar los controles y sobre todo la evidencia de haber publicado en la página de la DNCP los pagos realizados. Por otra parte, según el grado de avance expuesto por la Municipalidad es del 100%, lo cual no coincide con la fecha del plazo de ejecución ya que el PM fue presentado el 01/06/2023	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
La Municipalidad de Minga Pora do continuidad al proceso de Convocatoria a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 05/2021, para la Provision de Almuerzo Escolar, bajo la modalidad de alimentos preparados en las instituciones educativas (Cocinas), pese a que la DNCP declaró el procedimiento nulo por contar con irregularidades	La Municipalidad de Minga Pora, deberá tomar los recaudos necesarios y pertinentes de manera a considerar todos los procedimientos establecidos por la DNCP, en lo que respecta a los lineamientos establecidos con la finalidad de transparentar el procedimiento nulo por contar con irregularidades	Actualmente la Administración Municipal implementa las medidas y mecanismos necesarios tendientes a mejorar el procedimiento de gestión de documentos y legajos de Rendición de Cuentas, y cuenta con las condiciones adecuadas de resguardo de los documentos relacionados con las contrataciones o procesos licitatorios. Asimismo, la administración municipal Resolución mediante ha impulsado una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades, y aplicar las sanciones correspondientes	Ejecutivo Municipal, UOC y Tesorería	1/7/2023	x		x	Corregir porcentaje de avance con respecto a plazo de ejecución		No fue remitido el documento que avale las acciones de mejora a implementar, además el porcentaje de avance expuesto por la Municipalidad es del 100% y no es coincidente con la fecha límite de ejecución ya que el PM fue presentado a esta CGR en fecha 01/06/2023	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
La Municipalidad de Minga Pora, durante el ejercicio fiscal 2022, para provision continua e ininterrumpida del almuerzo escolar, durante el ejercicio fiscal 2022 en incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 9º inc. c) de la ley Nº 5210/14	Las autoridades municipales deberán gestionar las acciones necesarias y suficientes conforme a los lineamientos establecidos en las disposiciones legales vigentes	La administración municipal ha incluido en su presupuesto el objeto del gasto transferencias a entidades educativas e instituciones sin fines de lucro, del mismo se destinará de ser necesario recursos para alimentación de los niños. Además el ejecutivo municipal se encuentra en tratativas con otros intendentes del departamento de Alto Paraná a fin de que los mismos apoyen para poder recibir un mayor porcentaje de transferencias a las municipalidades para poder cubrir el programa de almuerzo escolar.	Ejecutivo Municipal y Tesorería	septiembre 2023	x		x			No fue remitido documento alguno que avale lo propuesto como acción de mejora, ya sea nota o proyecto de presupuesto	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Falta de control interno por parte de la Municipalidad de Minga Pora, al no dar cumplimiento a lo dispuesto en el Piego de Base y Condiciones del Id 417016, especificaciones en el apartado referente al control de calidad sobre las preparaciones a ser realizadas en las entidades educativas	La Municipalidad de Minga Pora, deberá tomar los recaudos necesarios para implementar sistema de control interno más efectivos y oportunos, disminuyendo los riesgos de incumplimientos. Por otra parte se recomienda al ESC el impulso de una investigación interna a fin de deslindar las responsabilidades y aplicar las sanciones correspondientes	Actualmente la Administración Municipal implementa las medidas y mecanismos necesarios tendientes a mejorar el procedimiento de gestión de documentos y legajos de Rendición de Cuentas, y cuenta con las condiciones adecuadas de resguardo de los documentos relacionados con las contrataciones o procesos licitatorios. Asimismo, la administración municipal Resolución mediante ha impulsado una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades, y aplicar las sanciones correspondientes	Ejecutivo Municipal, UOC y Tesorería	1/7/2023	x		x	Corregir porcentaje de avance con respecto a plazo de ejecución		No fue remitido el documento que avale las acciones de mejora a implementar, además el porcentaje de avance expuesto por la Municipalidad es del 100% y no es coincidente con la fecha límite de ejecución ya que el PM fue presentado a esta CGR en fecha 01/06/2023	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
Durante los ejercicios fiscales 2021 y 2022 no se evidenciaron gestiones realizadas por la Municipalidad de Minga Pora ante el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 3º de la Ley Nº 5210/14 y Art 5º del decreto reglamentario Nº 2368/14	Las autoridades municipales deberán gestionar las acciones necesarias y suficientes conforme a los lineamientos establecidos en las disposiciones legales vigentes	Se realizó al Consejo Local de Salud la cooperación para que el mismo se encargue del Control Sanitario en las Instituciones Educativas del Distrito	Ejecutivo Municipal	1/3/2023	x		x			No se remitió documento que avale la cooperación con el Consejo Local de Salud para la realización de los controles	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
No se observó el documento requerido para acreditar la Capacidad Técnica de los oferentes entre la documentación del PBC de Id 400313, especificaciones el certificado de cumplimiento en buena practica de almacenamiento (BPA) Vigente, otorgado por la IUAR	Las autoridades Municipales deberán tomar los recaudos necesarios sobre la implementación de sistema de control interno eficientes, que colaboren con la transparencia en los procesos licitatorio llevados a cabo por el ente municipal	Actualmente la Administración Municipal implementa las medidas y mecanismos necesarios tendientes a mejorar el procedimiento de gestión de documentos y legajos de Rendición de Cuentas, y cuenta con las condiciones adecuadas de resguardo de los documentos relacionados con las contrataciones o procesos licitatorios. Asimismo, la administración municipal Resolución mediante ha impulsado una investigación interna a fin de deslindar responsabilidades, y aplicar las sanciones correspondientes	Ejecutivo Municipal, UOC y Tesorería	1/6/2023	x		x			No fue remitido el documento que avale las acciones de mejora a implementar, además el porcentaje de avance expuesto por la Municipalidad es del 100% y no es coincidente con la fecha límite de ejecución ya que el PM fue presentado a esta CGR en fecha 01/06/2023	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL
No se evidenciaron controles suficientes en lo que respecta al cumplimiento del PBC y a la ejecución del contrato Nº 1172 para provision de almuerzo escolar, por parte de la Municipalidad de Minga Pora para ejercicio fiscal 2022	La Administración Municipal de Minga Pora, deberá tomar las acciones necesarias para contar con la planificación respecto a los controles a ser realizados para el efectivo cumplimiento de lo establecido en el PBC	Desde las observaciones realizadas por los auditores de la CGR hemos solicitado que un profesional realice el monitoreo y supervisión del almuerzo entregado	Ejecutivo Municipal, UOC y Tesorería	1/6/2023	x		x			No fue remitido el documento que avale las acciones de mejora a implementar, además el porcentaje de avance expuesto por la Municipalidad es del 100% y no es coincidente con la fecha límite de ejecución ya que el PM fue presentado a esta CGR en fecha 01/06/2023	1	CUMPLIMIENTO PARCIAL

[Handwritten signatures and initials]

GRADOS DE CUMPLIMIENTO:	PUNTAJE TOTAL DE EVALUACION	8
NO CUMPLIDO: ENTRE 0 Y 0.99 PUNTOS	PROMEDIO LOGRADO EN LA EVALUACION	1,00
CUMPLIMIENTO PARCIAL: ENTRE 1.0 Y 1.89 PUNTOS	NIVEL DE CUMPLIMIENTO OBTENIDO	CUMPLIMIENTO PARCIAL
CUMPLIDO: ENTRE 1.9 Y 2.0 PUNTOS	RESULTADO PORCENTUAL DE CUMPLIMIENTO	50%

